



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 61522022

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Asistencial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la solicitud sobre las acciones que, "... ha ejercido CVC ante el daño ambiental que hace la empresa de acueducto Aguas La Colina, ubicada en la vereda la Iberia de Tuluá por el no cumplimiento con el manejo de vertimientos, donde van más de 10 años haciendo reportes y no pasa nada, ahora la superintendencia les otorga aval como empresa prestadora de servicio confiando en que hacen un manejo ambiental adecuado y resulta que el daño ambiental es incalculable debido al mal manejo de vertimientos. Se enviara a la contraloría departamental un reporte de todas las quejas que se han enviado a CVC y la nula acción que han ejercido para evitar el daño ambiental. Adicional se interpondrá a la superintendencia de servicios públicos una explicación de como dan aval a una empresa que no cumple las normas ambientales, CVC se deja manejar por fichas políticas y no cumple sus funciones."

Como respuesta a la solicitud mencionada en la presente comunicación, se informa que se ha procedido al tenor de la normatividad colombiana ambiental vigente Decreto compilatorio 1076 de 2015 y Resolución 631 de 2015 del MADS, a efectuar requerimiento del trámite de permiso de vertimientos líquidos, a las administraciones de los condominios campestres, La Colina y Altos de La Colina.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del requerimiento efectuado a los condominios campestres, La Colina y Altos de La Colina, se fija con fecha 27 de mayo de 2022 en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Miguel Leonardo Uribe Rivera
Asistencial - DAR Centro-Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

El presente Aviso se fija hoy veintisiete (27) días del mes de Mayo de dos mil veintidós (2022), a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día siete (07) de Junio de 2022 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

Miguel Leonardo Uribe Rivera
Asistencial - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Diego Fernando Rivera Crespo – Profesional Especializado – DAR Centro Norte



Tuluá, 16 de mayo de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Solicitud actuaciones vertimientos generados por asentamientos humanos en los condominios campestres vereda La Colina, municipio Tuluá, respuesta radicado CVC No. 61522022.

Como respuesta a la solicitud indicada en el asunto de la presente comunicación, se informa que se ha procedido al tenor de la normatividad colombiana ambiental vigente Decreto compilatorio 1076 de 2015 y Resolución 631 de 2015 del MADS, a efectuar requerimiento del trámite de permiso de vertimientos líquidos, a las administraciones de los condominios campestres, La Colina y Altos de La Colina.

Atentamente,



LILIANA CHÁVEZ JIMÉNEZ
Directora Territorial - DAR Centro Norte

Anexos: sin anexos.

Copias: sin copias.

Proyectó y elaboró: Diego Fernando Rivera Crespo - Profesional Especializado - DAR Centro Norte.

Revisó: Ing. Claudia Martínez Herrera - Profesional Especializada - Coordinadora UGC Tuluá - Morales - DAR Centro Norte.

Abogado Edinson Diosa Ramírez - Profesional Especializado - Apoyo Jurídico - DAR Centro Norte.

Archívese en: Expediente 0731-017-2022

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

